



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado 10179-0052-LPU21 "Puesta en Valor Cancha de Hockey y Equipamiento Polideportivo Juan Bautista Alberdi"

VISTO: Las Leyes N° 123, N° 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347) y N° 6.246, el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21 y los Expedientes Electrónicos N° 37343380-GCABA-DGCCYA/21 y N° 35293026-GCABA-DGINYAR/21, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10179- 0052-LPU21, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "Puesta en Valor Cancha de Hockey y Equipamiento Polideportivo Juan Bautista Alberdi", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obras Públicas N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que la presente Licitación tiene por objeto la puesta en valor de la cancha de Hockey existente en el Polideportivo Juan Bautista Alberdi de esta Ciudad, la ejecución de los bancos de suplentes, la colocación de las redes detrás de los arcos, la puesta en valor de rejas y barandas, la verificación de la iluminación y tableros eléctricos existentes y la ejecución de un nuevo camino que vinculará al Polideportivo con la cancha de Hockey;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley de Obras Públicas N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales mediante el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con los Anexos, fueron elaborados por esta Dirección General dependiente de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Organismo Técnico;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 52/100 (\$ 22.985.826,52) con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%);

Que el plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que el proyecto objeto de la presente contratación cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental categorizado Sin Relevante Efecto, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347);

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección General de Registro de Obras y Catastro ha intervenido en el marco de sus competencias;

Que la Subsecretaría de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la documentación licitatoria;

Que seguidamente ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que a tales fines obra en el Expediente Electrónico la pertinente Solicitud del Gasto N° 7334-100-SG21, emitida a través del Sistema BAC Obras;

Que por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que, mediante el Decreto N° 60/GCABA/21, se aprobaron los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública.

Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6.246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 60/GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021- 36229746-GCABA-DGINYAR) y de Especificaciones Técnicas (IF-2021-36229789-GCABA-DGINYAR, IF-2021-36235420-GCABA-DGINYAR, IF-2021-36235493-GCABA-DGINYAR, IF-2021-36235569-GCABA-DGINYAR, IF-2021-36235644-GCABA-DGINYAR, IF-2021-36235721-GCABA-DGINYAR, IF-2021-36235785-GCABA-DGINYAR, IF-2021- 36235847-GCABA-DGINYAR, IF-2021-36235964-GCABA-DGINYAR, PLANO-2021-36229694-GCABA-DGINYAR) que como Anexos forman parte integrante de la presente Disposición, para el llamado a la Licitación Pública N° 10179- 0052-LPU21, correspondiente a la Obra “ Puesta en Valor Cancha de Hockey y Equipamiento Polideportivo Juan Bautista Alberdi”.

Artículo 2°.- Llámese a Licitación Pública N° 10179-0052-LPU21 para el día 05 de enero de 2022 a las 13:00 horas, para la contratación de la obra mencionada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 52/100 (\$ 22.985.826,52).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y obtenidos de forma gratuita en el portal BAC Obras (<https://buenosairesobras.dguiaf-gcba.gov.ar/Default.aspx>).

Artículo 5°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N°10179- 0052-LPU21 establecido por el Artículo 2° de la presente Disposición a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de quince (15) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de diez (10) días, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas y a la Subsecretaría de Obras. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.